



Facultad de Ingenierías y Arquitectura

Universidad de Pamplona - Calle de la Libertad, 1000
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 683373 - 5095704 - 8667349 - Fax: 5234750 - www.unpamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 1981

03 NOV 2015

Por la cual se convoca a los Consejos de Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas y Empresariales y al Consejo Superior Estudiantil Universitario, para que escojan sus representantes al Comité Disciplinario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 186 del 2 de Diciembre de 2005, compiló y actualizó el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.

2. Que el Artículo 72 del Capítulo X del Acuerdo en mención, consagra lo relacionado con el Proceso Disciplinario y establece "La competencia para iniciar, tramitar y decidir en primera o única instancia corresponde al Comité Disciplinario, integrado de la siguiente manera:

Profesional de Control Interno Disciplinario
Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica
Representante del Consejo Estudiantil
Representante de los Decanos
Representante del Consejo de Facultad a la cual pertenezca el investigado

3. Que en atención al vencimiento del período de los actuales representantes se hace necesario convocar para la elección de los nuevos miembros.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Convóquese a los Consejos de Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas y Empresariales para que escojan democráticamente un Representante de su sector, quienes harán parte del Comité Disciplinario, en la siguiente fecha: 6 de Noviembre de 2015



Una universidad **incluyente** y **comprometida** con el desarrollo integral





1981

ARTÍCULO SEGUNDO.- Convóquese al Consejo Superior Estudiantil Universitario para que escojan democráticamente un Representante de su sector, quien hará parte del Comité Disciplinario, en la siguiente fecha: 6 de Noviembre de 2015

ARTÍCULO TERCERO.- Deléguese en los decanos de las facultades correspondientes y en el presidente del Consejo Superior Estudiantil Universitario la realización de la elección de sus representantes.

ARTICULO CUARTO. El nombre de los nuevos Representantes deberá ser presentado al señor Rector a más tardar el día 9 de Noviembre del 2015 del año en curso.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

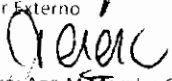
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

03 NOV 2015


ELIODANIEL SERRANO VELASCO

Rector

Revisó: Carlos O. Delgado B.
Asesor Externo


Elaboró: Ana M. Morales O.
Profesional Universitario